



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Administración Provincial de Recursos Hídricos -APRIH - y en cumplimiento del Art. 102 de la Constitución Provincial, se sirva informar en un plazo de siete días de recibida la presente sobre los siguientes aspectos vinculados a la posibilidad de realizar obras viales en el Parque de la Vida, a saber:

- 1.- Adjunte mapa y detalle exactamente la extensión de la línea de ribera del arroyo de La Cañada en su curso a través del Parque de la Vida;
- 2.- Indique si se han hecho estudios sobre el impacto en la cuenca y en el caudal del arroyo en épocas de lluvias torrenciales, e
- 3.- Indique si han recibido solicitud de autorización para realizar una obra vial o de cualquier otro tipo en dicha zona.

Córdoba, 17 de abril de 2024.-

R-3904/24

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA